Acuerdo para que se escriba carta al Lido Juan Fonnerilla abogado de los Rs Consejos para que a esta Villa haga el favor con carta de requerimiento para que se venga a esta Villa para dar los pareceres que se han menester sobre la mojonera de la Ciudad de Loxa de esta Villa y hallarse en ella para las diligencias que se ofrecen executar

En la Villa de Alhama en nueve dias del mes de Junio de mil setecientos treinta y quatro años los señores Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa estando juntos en su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre especial los señores Don Juan de Vita y Almendros Saravia Alcaldes ordinarios Don Juan de Cos Barragan Don Alonso Nuñez Juan Sanchez Llamas Juan de Olmedo y Alonso Gimenez Regidores Don Alfonso Zuñiga de la Calle Jurado y Don Miguel Osete Alguacil mayor todos Oficiales de dicho Concejo que es la mayor parte del dixeron = Que por quanto esta Villa a sido requerida con una Real executoria ganada a pedimento de la Ciudad de Loxa sobre la mojonera que parte esta Villa con la de Loxa [illegible] y no teniendo esta Villa abogado con quien pueda consultar lo de dicha mojonera y hallarse presente a todos los actos que pueda executar el Juez que ha venido a dicha diligencia y protestar todo aquello que convenga a la Justicia de esta Villa y sus vecinos por tanto acordaron se despache por el Concejo carta para el Lizdo Don Juan Fonnerilla abogado de los Rs Consejos y vecino de la Villa de Cazalla para que haga el favor a esta Villa de venir a ella sin dilacion alguna para que en vista de algunos instrumentos aconseje a esta Villa lo que conviene a dicha mojonera lo que se pueda ofrecer y hallarse presente a todos los actos que dicho Juez pueda executar y pedir los testimonios que fueren necesarios y protestar todo lo que convenga al derecho de esta Villa y sus vecinos y estando en ella se haga el gasto necesario por dicho mayordomo haciendo [illegible] que asi proveyeron [illegible] y lo que se le entregare por su ocupacion y [illegible] con traslado de este